



JUZGADO 73 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

ACTA DE NOTIFICACION PERSONAL

El día de hoy 18 Dic / 20

Debidamente autorizado por la secretaria notifiqué personalmente

a MARIA ALEXANDRA GOMEZ

Identificado con la C.C. _____ Y.T.P. _____

en calidad de QUEMANDADA del auto de fecha

4 SEP / 19 / 20 NOV / 20

Dentro del proceso No. 2019-1326

Hechas las advertencias de Ley se entrega traslado. Si No

El Notificado [Signature]

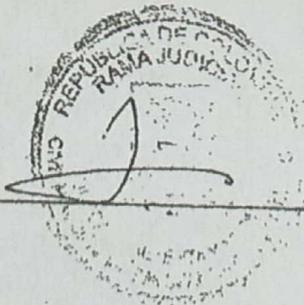
C.C. 65.690.573 Espinuz

T.P. 83454 CST

Teléfono 3108126955

Correo Electrónico M Alejandra.gomez@hotmail.com

El notificador [Signature]



Secretario (a) _____

Señora

JUEZ 55 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE (ANTES JUZ. 73 C MPAL.)
DE BOGOTA D.C.

E.S.D.

REF. PROCESO VERBAL DE MINIMA CUANTIA

PERTENENCIA No 2019-1326

DEMANDANTE: JULIAN ANDRES FARFAN GORDILLO

DEMANDADAS; INDUSTRIAS SANTOS GONZALEZ CIA. S. EN C. INDUSTRIAS SAGOY Y CIA. S.
EN C. EN LIQUIDACION.

MARIA ALEJANDRA GOMEZ, abogada en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Curadora Ad Litem de la sociedad demandada y de personas indeterminadas, procedo a dar contestación a la demanda en los siguientes términos:

EN CUANTO A LOS HECHOS

PRIMERO.- No me consta. Es un hecho que se tiene que probar

SEGUNDO: Cierto: Conforme a la documentación aportada, como prueba dentro del proceso.

TERCERO: No me consta es un hecho objeto de prueba.

CUARTO. No me consta. Que se pruebe.

QUINTO:.- Parcialmente cierto.- En relación con el pago del impuesto sobre el vehículo, sin embargo, en cuanto a la posesión del vehículo, es un hecho objeto de prueba.

SEXTO Y SEPTIMO: Son hechos que se tienen que probar.

OCTAVO.- No es un hecho.- Es una actuación en derecho.

A LAS PRETENSIONES

PRIMERA .- NO ME OPONGO.- Si dentro del proceso, quedan debidamente probados los hechos en que se fundamenta la pretensión.

SEGUNDA.- NO ME OPONGO.- Teniendo en cuenta que es una consecuencia de la primera pretensión.

TERCERA : NO ME OPONGO.- porque lo establece la Ley conforme lo preceptuado por el Art. 365 del C. G. el P.

PRUEBAS

DOCUMENTAL .- Solicito que se tenga en cuenta toda la prueba documental allegada al proceso.

TESTIMONIAL.- Me adhiero a la prueba testimonial solicitada.

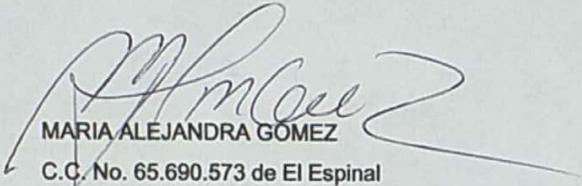
FUNDAMENTOS DE DERECHO

Art. 369 y siguientes del Código General del Proceso y demás normas concordantes y pertinentes

NOTIFICACIONES

Demandante . A la dirección suministrada por la parte demandante.

La suscrita.- En la secretaria de su despacho y/o en la carrera 5 No. 15-11 Oficina 605 de esta ciudad.



MARIA ALEJANDRA GÓMEZ

C.C. No. 65.690.573 de El Espinal

T.P. No. 83.454 del C.S. de la J.

Malejandra.gomez@hotmail.com

Móvil .-3108126955